



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Salud
del Niño

Av. Brasil N° 600 – Breña.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la
Economía Peruana"

N° 032 -2025-INSN-OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 24 de mayo de 2025



VISTO;

El expediente con HETG: N° 022083-2024-02/OP-19407-2024/UG-4608-2024, presentado por la Cirujano Dentista **Valeria Fernanda SILVA DAVALOS**, quien solicita Renovación de Contrato para continuar realizando el Residentado Odontológico en Plaza Libre;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11° de la Ley N° 27878, Ley del Trabajo del Cirujano Dentista, señala que el Título de Especialista se obtiene después de la realización del Residentado Estomatológico Universitario;

Que, el Decreto Supremo N° 009-2013-SA, que aprueba el Reglamento del Residentado Odontológico, tiene como finalidad la formación de profesionales especializados en el campo de la salud bucal, en el modelo de atención integral, mejorando la oferta de atención especializada; asimismo, establece que el Consejo Directivo del Residentado Odontológico (CODIRO), es el máximo órgano del Residentado Odontológico y articula las instituciones formadoras de profesionales de la salud y las instituciones prestadoras de servicios de salud, con la finalidad de contribuir a mejorar la salud de la población;

Que, el artículo 40° del precitado Reglamento, establece que los Cirujanos Dentistas Residentes son profesionales que están realizando estudios universitarios de Segunda Especialización en Odontología (Postgrado), los cuales se efectúan bajo la modalidad de docencia en servicio en las instituciones autorizadas y acreditadas por el Consejo Directivo del Residentado Odontológico como sede del Residentado Odontológico;

Que, el artículo 42° del Reglamento, establece que la condición de Odontólogo residente conlleva al cumplimiento de obligaciones y responsabilidades, entre otras, a cumplir con sus obligaciones académicas y de investigación; así como asumir todas las responsabilidades correspondientes a su condición de odontólogo residente, de acuerdo a las competencias asignadas a su cargo;

Que, mediante Proveído N° 003-2025-OEAIDE-INSN; del 03 de enero del 2025, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, autoriza la Renovación de Contrato de la Residente en Odontología **Valeria Fernanda SILVA DAVALOS**, bajo la modalidad de plaza libre;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 17 Numeral 17.1 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados;

De conformidad con la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que delega atribuciones en Acciones de Personal; y

Con la Visación de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Dar Conformidad, con eficacia anticipada al expediente de Contrato presentado por la Cirujano Dentista para continuar realizando el Residentado Odontológico que a continuación se detalla:-----

Residente de Odontología de 1er. Año Plaza Libre:

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	COP	ESPECIALIDAD	AÑOS DE DURACIÓN	UNIV.	PERIODO DE CONTRATO	FECHA DE TERMINO
SILVA DAVALOS VALERIA FERNANDA	73424027	54121	ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR	03 AÑOS	UNMSM	Del 01.01 al 30.11-2025	30-11-2027

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución a la interesada y a los Órganos correspondientes del Instituto Nacional de Salud del Niño, para las acciones que se deriven para el cumplimiento de la misma. -----

Artículo Tercero.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL

LIC. ADM. SARITA GERALDINE AYALA MENDOZA
JEFE OFICINA DE PERSONAL

SGAM/IEZZ/Miriam
DISTRIBUCIÓN:

- () OEA
- () OSAIDE
- () OEI
- () Interesados
- () UPyR
- () APyP
- () ACA
- () AEyC
- () ARyL
- () OP
- () UG

Se Adj. exp. do 03 exps + 1 hetg

